

ACTA NÚM. 13

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2010**

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a ocho de noviembre de dos mil diez, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Rodríguez González, se reúnen los señores Tenientes de Alcalde D. Francisco Moro Borrero, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Juan Carlos Adame Pérez, D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D. Enrique Juan Pérez Viguera, D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Saúl Fernández Beviá y D. Felipe Antonio Arias Palma, y los señores Concejales D. José Luis Barragán Baquero, D^a M^a Isabel Valle Gaona, D. Angel Andrés Sánchez García, D^a Mercedes Sánchez López, D^a Elena M^a Tobar Clavero, D^a Isabel María Delgado Barrera, D. José María Benabat Arroyo, D^a M^a Isabel Franco Ligenfert, D^a Rosario Macías López, D. Francisco Sánchez Nogales, D^a Irene Concepción Tato Pérez, D^a Amelia Bermúdez Vázquez, D. Eduardo Bacedoni Bravo, D. Pedro Jiménez San José y D^a Dolores Muñoz Carrasco, con la asistencia del Secretario Accidental D. Felipe Albea Carlini y del Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

- “1. Declaración de urgencia.*
- 2. Planteamiento de conflicto constitucional en defensa de la Autonomía Local contra la Ley de Aguas de Andalucía”.*

D. Francisco José Balufo Ávila se incorpora a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

No asiste a la sesión D^a Carmen Céspedes Senovilla,

Siendo las ocho horas y cincuenta minutos la Presidencia abre la sesión con el carácter de pública y se pasa a examinar el Orden del Día.

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente somete a votación ordinaria la urgencia de la sesión, siendo ésta aprobada por unanimidad de los veinticinco Concejales presentes.

Se incorpora a la sesión D. Francisco José Balufo Ávila.

2. PLANTEAMIENTO DE CONFLICTO CONSTITUCIONAL EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL CONTRA LA LEY DE AGUAS DE ANDALUCÍA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta que presenta el Grupo Municipal del PP:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, lesiona el principio de autonomía local consagrado en la CE y en la Carta Europea de Autonomía Local, al afectar a una competencia propia y servicio mínimo obligatorio atribuido a los municipios en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, debido a la aplicación de un canon a que obliga la Junta de Andalucía para financiar obras de depuración de competencia autonómica.

Desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Huelva entendemos que esta Ley es puramente recaudatoria, que no implica una gestión más eficaz y austera del recurso y que consolida un entramado burocrático injustificadamente extenso y además por la propia indefinición del texto, profundamente ineficaz.

Desde el Grupo Popular municipal opinamos que la Junta de Andalucía persigue con esta Ley la creación de nuevas figuras tributarias de manera meramente recaudatoria sin priorizar por ejemplo en el ahorro del consumo de agua. A partir de ahora en Andalucía tendremos el canon de mejora (local), el canon de mejora para infraestructuras de depuración (autonómico) y el canon de servicios generales, además del canon de regulación y tarifa de utilización del agua

El primero de ellos debe ser aprobado por los ayuntamientos que lo consideren oportuno para mejorar sus infraestructuras de abastecimiento y saneamiento en baja.

El canon autonómico de depuración, que es el que entra en vigor el día 1 de enero del próximo año, servirá para financiar las depuradoras y colectores supramunicipales que sean declarados obras de interés por la comunidad andaluza.

La gran novedad es que las pérdidas también tributarán, pero efectivamente lo más importante es que los municipios pierden la posibilidad de desarrollar su suelo y las ayudas para la mejora de infraestructuras de la Junta. Debiendo además redactar y ejecutar un plan de actuación para mejorar el rendimiento.

Y por último, el canon de servicios generales que entrará en vigor dentro de un año para financiar los gastos de la administración andaluza del Agua, antigua Agencia

Andaluza del Agua, ahora pendiente de creación tras la aprobación del decretazo de reordenación del sector público andaluz.

La Ley, sin embargo, no contempla como se van a financiar las infraestructuras necesarias para el abastecimiento en alta (fuentes de suministro, transporte, potabilización y almacenamiento), ni para la prevención de inundaciones.

No es lógico entender que este momento, en el que los andaluces están sufriendo las durísimas consecuencias de la crisis, con más de 1.100.000 parados, se pueda apostar por parte de la Junta de Andalucía en incrementar impuestos, en lugar de reducirlos, porque esto atenta de manera muy significativa contra los ciudadanos y contra los sectores productivos de la economía andaluza, de forma especial a la agricultura, a la industria y al turismo, entre otros.

Consideramos que este nuevo “impuesto” es doblemente injusto, porque por un lado afectará claramente a todos los andaluces, pero también gravará más a las clases más desfavorecidas, independientemente de cuáles sean sus ingresos o independientemente de si tiene una vivienda unifamiliar o plurifamiliar, porque a todos los ciudadanos se les cobrará por igual con una cuota fija de 1 euro al mes.

Los tramos previstos en la cuota variable son:

<i>Cuota 2 -10 m³/ vivienda/mes</i>	<i>0,10 €/m³</i>
<i>Cuota 10 - 18 m³/ vivienda/mes</i>	<i>0,20 €/m³</i>
<i>Cuota superior 18m³/ vivienda/mes</i>	<i>0,60 €/m³</i>
<i>Uso no doméstico consumo m³/mes</i>	<i>0,25 €/m³</i>
<i>Pérdidas en redes de abastecimiento</i>	<i>0,25 €/m³</i>

Este nuevo sistema de facturación dependerá del consumo y del número de miembros censados en cada vivienda, lo que requerirá una gran carga de trabajo administrativo por parte de los ayuntamientos y de las empresas suministradoras que incluso tendrán que modificar los actuales programas informáticos de facturación.

Un recibo con el mismo consumo tendrá diferentes importes según las personas que habiten en el domicilio, algo difícilmente gestionable para los municipios más pequeños.

Desde el Grupo Popular creemos que no es razonable que se pretenda cobrar un nuevo impuesto, cuando además la extinta Agencia Andaluza del Agua no ejecuta ni siquiera sus propios presupuestos. En concreto, la Agencia Andaluza del Agua, desde su creación en el ejercicio 2005 hasta diciembre de 2009 ha dejado de ejecutar la nada despreciable cantidad de 800 millones de euros, aproximadamente.

Desde el Grupo Popular de este Ayuntamiento creemos que dicha Ley tiene una incidencia directa en los Ayuntamientos, con la creación de una superestructura, centralista e intervencionista que controlará, vigilará y sancionará, vía desarrollo reglamentario, una vez más a las Entidades Locales, entre otros:

La Ley muestra la posible exclusión de un Ayuntamiento, para recibir ayudas relacionadas con el agua, si no cumplen como pretende la Inconcreta Administración Andaluza del Agua (Art. 32.4)

O si dicha administración entiende que el rendimiento es inferior al que se determine, los ayuntamientos no podrán acceder a la financiación para la mejora de instalaciones (art. 33.1)

Deja claro que los Ayuntamientos no podrán intervenir en caso de incumplimientos, averías o fugas.

Se da la paradoja de que en estos momentos en que el Parlamento de Andalucía ha aprobado la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), y, la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, la Junta de Andalucía, en lugar de aportar recursos de la Comunidad Autónoma a los Ayuntamientos para financiar la competencias locales propias y transferidas tal y como establece la Ley, obliga a que los Ayuntamientos recauden tributos para la financiación de las competencias y servicios autonómicos.

Así, el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma es un tributo autonómico que, sin embargo a partir de ahora, van a exigir y recaudar los Ayuntamientos andaluces, sin que tengan ningún margen de decisión sobre el mismo y sin que tampoco se prevea simultáneamente la dotación de recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras que han de asumir tal y como prevé le artículo 25 de la LAULA.

De igual forma el Canon de servicios generales destinado a cubrir los gastos de administración de la Administración Andaluza del Agua va a ser igualmente repercutido, y exigido a los usuarios sin que la Ley establezca ninguna medida que controle o limite la cuantía del gasto de esta Agencia autonómica

Y también es muy preocupante que la Junta de Andalucía pretende que sean los Ayuntamientos (art. 78) los responsables de la recaudación ante los ciudadanos, en un intento de que los ciudadanos perciban que son éstos ayuntamientos los responsables del cobro y gestión de dicho impuesto o canon.

Destacar también que pretenden imponer que los ayuntamientos han de pagar a la Junta, aunque no hayan recaudado.

Por último y no menos importante, es que no se establecen mecanismos de compensación para aquellos municipios que han efectuado las inversiones necesarias en construcción y/o ampliación de depuradoras con cargo a tarifa o a sus recursos propios.

Esta situación provocará la penalización de aquellos ayuntamientos que ya hayan invertido anteriormente en la mejora del abastecimiento de aguas, en la construcción de depuradoras, y de esta manera tendrán que pagar éstos la mala gestión efectuada por la Junta de Andalucía en éstos últimos años.

Se plantea con la Ley un problema de competencias que afectaría directamente al abastecimiento en alta (aducción) y depuración

En relación con el abastecimiento en alta la Ley obliga a constituir entes supramunicipales cuando se compartan las fuentes de suministro entre varios municipios. Lo mismo sucede con la depuración.

Para garantizar la autonomía local, el artículo 75 ter. de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, atribuye legitimación a los municipios que supongan al menos un séptimo de los existentes en el ámbito territorial de aplicación de

la disposición con rango de ley, y representen como mínimo un sexto de la población oficial del ámbito territorial correspondiente, requiriendo acuerdo del órgano plenario de las Corporaciones Locales con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las mismas.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162.2 de la Constitución Española y artículo 75. Ter del artículo 62 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1.- Iniciar la tramitación de un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional, y emprender cuantas actuaciones judiciales procedan para instar la nulidad de la Ley de Aguas de Andalucía, solicitando igualmente la suspensión de su aplicación.

2.- Solicitar simultáneamente el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, conforme a los artículos 17 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del superior órgano consultivo de la Junta de Andalucía y artículo 63 de su Reglamento Orgánico.

3.- Mandatar al Ayuntamiento a iniciar campañas informativas de concienciación y sensibilización, utilizando para ello todos los medios que estén a su alcance, sobre la nueva ley y sus repercusiones directas en el ciudadano.

4.- Facultar al Alcalde en la amplitud precisa para hacer cumplir este acuerdo y cuantas acciones legales resulten necesarias”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones siguientes:

El Teniente de Alcalde D. Francisco Moro Borrero indica: Se convoca este Pleno para que el Ayuntamiento de Huelva recurra la Ley de Aguas de Andalucía.

Este Grupo Municipal ha entendido que esta Ley andaluza es puramente recaudatoria, que no implica una mejor y más eficaz gestión del agua para los andaluces, especialmente también para las personas de Huelva, y que por tanto desde el Grupo Municipal pensamos que todos son figuras meramente tributarias las que confluyen en este elenco de artículos que sólo se utilizan para que la Junta de Andalucía pueda recaudar más impuestos.

En esta ocasión en beneficio de que sean los propios andaluces los que paguen más Impuestos, serán las Corporaciones Locales las que tengan que ejercer como agentes cobradores de la Administración Autonómica, todo ello en base a que es una Ley que entendemos nosotros desde el PP que infringe derechos constitucionales porque va en contra de la autonomía municipal y que por tanto los andaluces tendrán que pagar más por algo que no se les da, sólo y exclusivamente por una gestión que no les compete a la Comunidad Autónoma y porque se le quitan derechos reconocidos constitucionalmente a la Administración Local.

El Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, D. Pedro Jiménez San José, manifiesta: En primer lugar decir que hemos votado a favor de la urgencia por el acuerdo

que adoptamos en su día los tres Grupos en relación a las Mociones, pero en cualquier caso ya emplazo al Portavoz del Grupo Municipal del PP y a la compañera del PSOE a que de la misma manera que acordamos en relación al tema de las urgencias de las Mociones o a los tiempos de los Plenos extraordinarios, a que establezcamos también un acuerdo sobre la convocatoria de los Plenos extraordinarios. Lo digo porque el Grupo de IU recibió la notificación de este Pleno el pasado viernes, a una hora en la que ni mi compañera Loli ni yo podíamos, acordamos adelantarlo media hora, porque la propuesta de trasladarlo a las 12 de la mañana no se aceptó, pero en cualquier caso vamos a tener dificultades, no sé si vamos a poder terminar este Pleno o no en función del desarrollo del mismo. Lo quiero adelantar ya.

Lo que pido es que igual que acordamos el tiempo de los Plenos extraordinarios y el tiempo de las Mociones, nos volvamos a reunir para establecer, al menos, la antelación con la que deben convocarse los Plenos extraordinarios.

Decir que en relación a la Moción que presenta el PP, hacerle una pequeña transaccional y es que se recoja en el texto de la misma que se trata del Ayuntamiento de Huelva, porque la Moción aparece con ese lugar en blanco, no hay duda de que va a ser este Ayuntamiento pero al menos que se recoja en la Moción que se trata de este Ayuntamiento.

Vamos a votar en contra de esta Moción y lo vamos a hacer porque el PP sustenta la Moción en la supuesta inconstitucionalidad de esta Ley por la invasión de competencias a las Corporaciones Locales.

Quiero decir que esta no es la Ley de IU, en absoluto, tampoco la respaldamos. El problema del PP ha sido que toda su acción parlamentaria en torno a la ley se ha basado en tres ejes fundamentales: agua para todos y para todo, defensa de los sectores tradicionales que han monopolizado la gestión del agua y la machacona y populista oposición a la subida de impuestos.

A estas alturas del siglo XXI, y con el diagnóstico que tenemos sobre el futuro del recurso agua, es cuanto menos demagógico decir que es una ley puramente recaudatoria cuando se ha adaptado nuestra legislación (no como le hubiese gustado a IULV-CA es obvio), aunque sea parcialmente, a la Directiva Marco del Agua aprobada por la Unión Europea. Y es que el PP ha mostrado un profundo desprecio por el carácter ecosistémico que debía incorporar la ley o por los avances que se debían dar en relación a la participación en la gestión de este recurso.

La razón fundamental por la que el PP presenta esta Moción en este momento es, para nosotros, puramente electoralista.

El Grupo Parlamentario de IULV-CA presentó una alternativa a las tarifas que se establecían en la ley. Nuestra fórmula pasaba por un verdadero tramo exento como derecho básico de todo ciudadano/a y se aplicaba una progresividad en el consumo en línea con la filosofía que siempre hemos hablado, que siempre hemos defendido sobre la fiscalidad.

El canon de infraestructuras hidráulicas de depuración ha sido objeto de nuestra crítica y alternativa, pero tenemos la obligación de culminar la red de depuración de aguas residuales de Andalucía.

Las enmiendas de IU introducían criterios que garantizaban dos elementos: retorno en inversiones de una parte de la recaudación al municipio de origen y bonificaciones a municipios con infraestructuras avanzadas o concluidas.

Nuestra crítica fundamental en esta cuestión es a la situación que se ha llegado cuando la directiva marco europea establecía los años 2005 y 2006 para la finalización de la red de depuración y que para ello ha otorgado al Estado español bastantes ayudas y subvenciones.

Ahora el objetivo es tener la red concluida en 2015. El Consejo de Gobierno aprobó el 26 de octubre la Declaración de infraestructuras de interés para la depuración y el Grupo de IULV-CA ya tiene solicitada una comparecencia para conocer al detalle la misma. Quiero decir con mucha claridad que no nos fiamos del PSOE.

Respecto al canon de servicios generales compartimos las dudas. El Grupo de IU presentó enmiendas a fin de que se declararan los destinos finalistas que le daría la Administración a este tributo y que el mismo se destinará a gastos de la Administración derivados de la mejora de la calidad de las masas de agua.

La pregunta es ¿qué piensa el PP sobre las deficiencias en la depuración? ¿cómo lo haría?, ¿de dónde sacaría la financiación?

Aquí el PP es tajante, el campo que lo pueda cubrir la iniciativa privada no es campo de la Administración Pública.

IU tiene una opinión muy negativa de la gestión del PSOE en materia de aguas y creemos, como lo hace el PP, que este no es el mejor momento para incrementar las obligaciones económicas a las que se enfrentan las familias andaluzas. En este sentido presentamos unas enmiendas para que se produjera una incorporación paulatina y gradual de los tributos en el plazo de tres a cinco años, pero no fue aceptada.

Hay que pasar de la gestión de la oferta a la gestión de la demanda en materia de agua. El agua para todos y para todo del PP es un suicidio que garantiza que legaremos a las generaciones futuras menos agua y de menor calidad.

Hay que pagar todos los costes del Ciclo Integral y en Andalucía llevamos mucho tiempo ignorando esta realidad.

Por otro lado puedo asegurar que en Andalucía hay más de cien Ayuntamientos que no tienen ordenanzas fiscales en esta materia y otros cientos en los que el recurso agua tiene un coste que a lo único que induce es a su derroche.

Hay que tener en cuenta que esta ley no recoge todos los costes del agua que están presentes en el Ciclo Integral. Los costes ecológicos o medioambientales no están.

Pero lo que más llama la atención es que Vds. inicien esta campaña partidista y electoral a través de esta Moción. En el primer punto se solicita que el Ayuntamiento se sume a la petición de inconstitucionalidad y en el segundo punto pide dictamen del Consejo Consultivo.

Como todos saben cualquier proyecto de ley tiene que pasar preceptivamente por una serie de órganos consultivos que velan por diferentes aspectos jurídicos y técnicos de los textos legales. En el caso de Andalucía son el Consejo Económico y Social, el Instituto de la Mujer y el Consejo Consultivo, que es el garante de que los textos legales estén dentro de los marcos constitucionales y estatutarios. El Consejo Consultivo de

Andalucía emitió el dictamen nº 556/2009 sobre el anteproyecto de ley de aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía el 15 de septiembre de 2009. Y si bien es cierto que luego ese anteproyecto tuvo una modificación importante por la incorporación de 116 enmiendas del PSOE, éstas no afectaron en nada al modelo tarifario propuesto o a las competencias de Administraciones implicadas y modelo de gestión propuesto. Tan solo eliminaron toda referencia a la Agencia Andaluza del Agua pensando en el Decreto de reordenación del sector público andaluz, del cual IU también está en contra. Por otro lado la FAMP fue un agente compareciente a lo largo de todo el proceso de tramitación de la ley.

Si el PP cree que esta ley debe ser recurrida, nos parece muy bien que lo haga PP, pero por qué se trae a este Ayuntamiento, esta pregunta obtiene respuesta en el punto tercero que se solicita en la Moción. Quieren utilizar el altavoz de los Ayuntamientos en esta campaña informativa y quieren que su campaña informativa de concienciación y sensibilización para se lleve a cabo para que la ciudadanía vote al PP y lo paguen los Ayuntamientos. Es decir, quieren hacer su campaña política, su campaña electoral, con el dinero de todos los contribuyentes.

Esta no es la ley de IU, lo digo por segunda vez.

Nuestro Grupo presentó más de 60 enmiendas de las que fueron recogidas sólo 13, aunque sus avances en diversas materias nos llevaron a abstenernos en la votación final.

Reconocemos que el debate y la situación que se genera en los Municipios no es fácil.

Reclamamos a la Administración Andaluza que no mire para otro lado y que se ponga al lado de las Corporaciones Locales asesorando y dando la cara. Pero de ahí a pretender que IU sea mero acompañante en las iniciativas del PP va un trecho.

El PP tiene una política de aguas tan poco medioambiental que supone un auténtico peligro para nuestras masas de aguas subterráneas y superficiales si llegaran a poner en práctica en el ámbito de Andalucía sus postulados.

Por último recordar que el modelo de gestión no es baladí. En este sentido hay que manifestar nuestra apuesta por el modelo público de gestión frente al que tiene el PP y al que se quiere implantar en este Ayuntamiento.

Por todas esas razones el Grupo Municipal de IU votará en contra de esta Moción.

El Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. José M^a Benabat Arroyo, señala: El Grupo Municipal Socialista en primer lugar quiere manifestarse sobre la forma de convocarse este Pleno extraordinario y urgente.

La Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía se aprobó en el Parlamento Andaluz, en Pleno extraordinario, del cual es Vd. miembro, Sr. Alcalde, el 22 de julio de 2010 y se publicó en el BOJA el 8 de agosto de 2010 y el día 9 de agosto entró en vigor, digo que queremos entrar en la forma porque desde la aprobación de esta Ley en este Ayuntamiento hemos celebrado dos Plenos, el de septiembre y el de octubre, en ninguno de ellos el PP ni el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento tuvo a bien traer una iniciativa de este tipo, podía haberlo traído pero no lo trajo, máxime cuando Vds. en el Pleno de octubre incluyen como punto ordinario los Presupuestos Generales de este

Ayuntamiento para el ejercicio 2011, fíjense qué importancia le dan Vds. al Pleno más importante que se debe celebrar en este Ayuntamiento, el de los Presupuestos Generales, que lo incluyen como un punto más en el Orden del Día coartando un debate extenso, debate en el que los problemas de los ciudadanos de Huelva se pudieran ver en un Pleno exclusivo para ello, pero Vds. hacen caso omiso a eso y lo meten como un punto del Orden del Día.

Sr. Alcalde ¿esto es lo que Vd. dice que está por encima del PP y que lo que le importa son los onubenses y los problemas de los onubenses?, pues aquí tiene un dato objetivo donde su Equipo de Gobierno y Vds., utilizan una institución como este Ayuntamiento para hacer Oposición, es claro, es evidente, son datos objetivos. Vds. utilizan la institución Ayuntamiento para hacer Oposición.

El Sr. Arenas y el PP andaluz utilizan la mayoría en este Ayuntamiento para hacer Oposición.

El Sr. Arenas le ha obligado a Vd., Sr. Rodríguez, que tanto ha alardeado de independiente, a realizar este Pleno urgente y extraordinario.

Sr. Rodríguez con lo que está haciendo el PP con el agua en esta Provincia, malvender, privatizar, no para ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos sino para hacer caja, sólo y exclusivamente para hacer caja.

Un bien común escaso que se debe de garantizar desde las Administraciones Vds. lo utilizan como elemento recaudador pero de verdad.

En Lepe 8 millones de euros la venta del agua, 25 años, los ciudadanos de Lepe con problemas en el suministro del agua.

Moguer 6 millones de euros la venta de la gestión del agua, por 25 años, los ciudadanos de Moguer con problemas en el suministro del agua.

Bollullos 3 millones por la venta de la gestión del agua, por 20 años.

Los ciudadanos de Bollullos, Moguer y Lepe están pagando el agua más cara de toda la Provincia.

Hablemos ahora de Aguas de Huelva.

Vds. que han expoliado a la única empresa que tenía fondos de reserva, se acuerdan de aquellos 9 millones de euros del fondo de reserva que con un cambio de Estatutos utilizaron como forma recaudatorio, instaurando un cánon de saneamiento de 1 millón de euros que siempre hemos dicho desde este Grupo Municipal que es legal, pero que entendíamos que era inmoral cobrarlo con 25 por adelantado o como se está cobrando, que están cobrando ese canon más los intereses de un préstamo que aún no tiene este Ayuntamiento. Eso sí es recaudatorio, Sr. Rodríguez. No tendrán al menos hasta el mes de diciembre o de enero ese préstamo y los ciudadanos de Huelva están pagando además de ese millón de euros más de 800.000 euros de intereses.

Vds. siguen cobrando de forma irregular e ilegal, incluso incumpliendo sus propias iniciativas. El pasado mes de julio, Pleno del Estado de la Ciudad, la iniciativa estrella que el PP presentó en ese Pleno era la de no subir los Impuestos ni las Tasas Municipales para el año 2011, dos meses después aprueban una subida de casi dos puntos, estando además en un proceso de venta de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, por cierto que todavía Vd. no ha explicado a los onubenses cómo con el 51% de las acciones

de Aguas de Huelva dejan el control a una empresa privada que sólo tiene el 49% de estas acciones. Todo ello no para dar un mejor servicio a los ciudadanos de Huelva, aquí no es para eso, Vds. en este Pleno han admitido que es para pagar, es una forma irregular de financiación de este Ayuntamiento, que es para financiar la nefasta gestión en la que han metido a este Ayuntamiento, la quiebra técnica a la que tienen asumido a este Ayuntamiento.

Vds., Sres. del PP, traen esta iniciativa para hacer ruido y obligados por el Sr. Arenas.

Utilizan esta institución para hacer Oposición mandados por el Sr. Arenas.

Vd. Sr. Rodríguez, que es Parlamentario Andaluz, no se ha dado cuenta antes de esto, cuando se está hablando desde el año 2008 en el Parlamento Andaluz y se aprobó en julio.

A Vds. Sres. del PP les viene bien ese refrán del señorito andaluz que dice “haced lo que yo diga, pero no lo que yo haga”, esto es lo que están haciendo Vds. hoy en el Ayuntamiento de Huelva con la ley y con la Moción que presenta a la aprobación de este Pleno.

El Grupo Municipal Socialista se va a oponer rotundamente a esta aprobación porque lo único que busca es ruido y que la Oposición la pague el Ayuntamiento de Huelva.

Si el PP cree que esta Ley es anticonstitucional que la presente el PP, ya se lo ha dicho el Sr. Jiménez, el Portavoz de IU, esta Ley ha pasado ya por el Consejo Consultivo, le ha dicho incluso hasta que el expediente es el 556/2009, es una Ley que viene consensuada y es verdad que en la primera votación IU y el PSOE votaron a favor de ella, hubo una serie de enmiendas que después hizo que IU se abstuviera y argumentaba, como muy bien ha explicado el Sr. Jiménez, la conformación que van a tener las empresas en el ámbito de la Junta de Andalucía.

La Directiva Europea nos obliga, estamos en Europa, Sr. Rodríguez no sé si Vd. se ha dado cuenta de ello, y las Directivas tenemos que aplicarlas en el territorio, por lo tanto es una Directiva europea que el Gobierno Andaluz está aplicando y está poniendo en marcha. Es una Directiva Europea que nos obliga y que otras Comunidades gobernadas por el PP como Galicia también la han aprobado, no entendemos como el PP en Galicia aprueba una iniciativa, una Ley más dura, que atiende menos al medio ambiente y aquí el Sr. Arenas le obliga a Vd., Sr. Rodríguez, a presentar esta iniciativa.

Tengo aquí un argumentario extenso de la Ley de Aguas, Vd. la conoce porque es Parlamentario Andaluz, allí el argumento que ha dado el compañero de IU es el que ha dado su Grupo en el Parlamento Andaluz, no voy a repetir lo que mis compañeros dijeron en el Parlamento Andaluz, pero sí le digo, Sr. Rodríguez, que desde que se aprobó Vd. ha tenido dos Plenos para traerla como un punto ordinario del Orden del Día. Vd. hace un Pleno extraordinario porque el Sr. Arenas el viernes por la mañana le dice “Sr. Rodríguez, ¿qué ha pasado?, ¿se le ha olvidado esto?” y nos obliga a todos a venir aquí a hacer este paripé que el PP quiere hacer con la Ley de Aguas.

Nosotros vamos a entrar en el juego del PP, por eso vamos a rechazar esta Propuesta.

Contesta el Sr. Moro Borrero: Es cierto que tenemos un argumentario importante y extenso para defender que la Ley de Aguas que ha hecho el Parlamento de Andalucía que va en contra de los andaluces, porque van a tener que pagar más Impuestos a la Junta de Andalucía.

El problema más grave ¿cuál es?, es que además quiere utilizar a los Ayuntamientos como los recaudadores de cara a los ciudadanos, por eso nosotros queremos que esta Ley se recurra, porque creemos que es una ley que sólo es recaudatoria y que la Junta de Andalucía, con su afán recaudador, lo que intenta es no quedar mal con los andaluces y echarle el mochuelo de la recaudación a los Ayuntamientos. Por supuesto sólo y exclusivamente en beneficio de la Junta de Andalucía, no de los ciudadanos de Huelva.

Traemos a este Pleno extraordinario el recurso de inconstitucionalidad porque la Junta de Andalucía quiere poner un canon local que va a cobrar la Junta de Andalucía, pero lo quieren cobrar a través del Ayuntamiento a los onubenses.

Venimos a este Pleno porque estamos defendiendo los intereses de los onubenses, porque la Junta de Andalucía quiere cobrarles un canon autonómico a los andaluces, también a los ciudadanos que viven en Huelva para que el agua que van a consumir a partir del 1 de enero sea más cara, pero no porque sea más cara porque Aguas de Huelva va a ser una sociedad mixta, va a ser más cara porque la Junta de Andalucía, el Gobierno Andaluz, el Gobierno sustentado por el PSOE será el que haga el agua más cara en Huelva, porque es mentira que los ciudadanos de Palos tengan problemas con el agua, es mentira que los ciudadanos de Lepe tengan problemas con el agua, es mentira que los ciudadanos de Moguer tengan problemas con el agua, ni los de Mazagón, como también es mentira que los ciudadanos de Bollullos tengan problemas con el agua. Ese es el argumento que el PSOE está utilizando para engañar también a los onubenses y los onubenses se dan cuenta de que la gente de Lepe, de Bollullos, de Moguer siguen pagando el agua más barata que la factura de GIAHSA, que la administra el PSOE y los léperos, los moguerenses y los bollulleros pagan el agua más barata que todos los ciudadanos que viven en los pueblos donde gobierna el PSOE, que les cobra GIAHSA y de eso es de lo que se dan cuenta los andaluces también. Se dan cuenta de que vamos a hacer una Ley sólo y exclusivamente para con el canon de servicios generales, y ya vamos por el tercero: canon autonómico, canon local y canon de servicios generales, que es un canon exclusivamente recaudatorio para mantener la Agencia Andaluza del Agua y que se lo va a cobrar a los Ayuntamientos, inclusive por el agua que no suministra. Tendremos que pagarle a la Junta de Andalucía, no al Ayuntamiento, los ciudadanos no pagarán el agua más cara porque se la gestionemos desde el Ayuntamiento de una u otra manera, sólo y exclusivamente lo pagarán más caro porque están gobernados por un PSOE que está administrando Andalucía de muy mala forma, porque es cierto que Valencia tiene una nueva Ley de Aguas, claro que sí, pero no incluye de los dos cánones que van a obligar a que el agua sea más cara y le da autonomía a los Ayuntamientos de Valencia y de Galicia para que establezcan los cánones, cada cual dependiendo de su gestión y con su autonomía municipal. Eso es lo que dice la Ley Valenciana y la Ley Gallega, no establece dos

cánones, el local que lo recauda el Ayuntamiento para la Junta de Andalucía y el autonómico que es también para la Junta de Andalucía que lo recauda el Ayuntamiento a través del recibo del agua.

Nosotros vamos a recurrir esta Ley, vamos a utilizar todos los recursos que hay en este Ayuntamiento para decirle a los ciudadanos de Huelva que el agua se va a encarecer a partir del día 1 de enero porque la Junta de Andalucía ha aprobado una Ley que es un instrumento para recaudar dinero para la Junta de Andalucía y ya es la segunda en este año, la subida del IVA más la subida del canon autonómico del agua, ¿qué tiene que ver la Junta de Andalucía y qué ha hecho la Junta de Andalucía por el agua en Huelva en toda su historia?, ¿qué inversiones ha hecho en Huelva en el agua la Junta de Andalucía, dígame una?, ¿qué ha puesto el grifo en los lavabos de las dependencias de la Junta de Andalucía?, esa es la única inversión que ha hecho en el agua, no ha invertido ni una de las antiguas pesetas, ni un euro y ahora viene sólo y exclusivamente a recaudar.

Sr. Benabat Vd. está utilizando este recurso que hemos traído hoy simplemente para criticar la labor que estamos haciendo desde el Ayuntamiento con la creación de la empresa mixta. Todos los onubenses se darán cuenta como Vd. les sigue mintiendo, como les han mentido a los léperos o como se le ha mentido a la gente de Moguer.

Vosotros tendréis que reconocer al final que el agua se encarece sólo y exclusivamente por la gestión del PSOE, por la gestión de la Comunidad Autónoma que no hace nada, que quiere poner la mano y utilizar a los Ayuntamientos.

A nosotros el Partido es verdad que nos duele, pero su intervención de hoy está muy ligada a lo que salió ayer en la encuesta y aquí los señoritos son los del PSOE. Eso es lo que dice la encuesta de ayer, Sr. Benabat. Creo que su intervención está muy ligada a la encuesta de ayer. Tienen un poquito de miedo, no digo que Vds. sino sus compañeros que están en el Parlamento. Esa es la poca responsabilidad que tiene su Grupo Municipal que parece que les da igual.

El Sr. Jiménez San José manifiesta: Creo que el miedo está repartido, ya dije hace tiempo que en las próximas Elecciones Municipales o el Sr. Alcalde o la Sra. Petronila dimiten el día después y lo mantengo. Además dije que hago apuestas públicas. Uno de los dos dimite. Así que el miedo está un poquito repartido.

Me voy a mantener en la posición inicial a pesar de la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, que cuando trata de explicar la posición de IU en el Parlamento se lía un poco. Le agradecería que explicara la del PSOE, que bastante tiene con ello, y que me dejara a mí explicar la de mi Partido Político, que no tiene nada que ver con el suyo.

Mi Partido se abstuvo porque la normativa comunitaria tendría que haberse aplicado en el 2005 y en el 2006 y ahora se aplaza hasta el 2015, diez años después.

Mi Partido se abstuvo porque la Unión Europea ha mandado mucho dinero para que eso se llevase a cabo y no se ha hecho.

Mi Partido se abstuvo porque además de pensar en los ciudadanos también piensa en el medio ambiente que, aunque parezca que no, afecta a los ciudadanos, sobre todo a las generaciones futuras.

Mi Partido se abstuvo porque entendiendo que hay que pagar, aspecto complicado para algunos que miran mucho más el electoralismo que la política de fondo, hemos defendido siempre una fiscalidad progresiva.

Por último, mi Partido se abstuvo porque no se puede penalizar de la forma que se hace, hay que discriminar también a las Entidades Locales.

Mi Partido vota que no en este Pleno porque a pesar de esas diferencias que nos llevaron a la abstención, son infinitamente mayores las que tenemos con la política que defiende el PP en materia de aguas, que no es sólo el agua, Curro, también es el tratamiento que hemos dado en llamar Ciclo Integral del Agua. No es lo mismo la situación de las redes de abastecimiento de aguas que las redes de saneamiento y la depuración del agua, no es lo mismo. Habrá que abordar de una vez por todas, y de manera decidida, que no sólo habrá que preservar un recurso natural limitado, escaso como es el agua, sino que habrá que tratar definitivamente y desarrollar todo el Ciclo Integral del Agua para poner en valor, desde el punto de vista medioambiental, ese recurso tan escaso y limitado. Por esas razones nosotros nos abstuvimos en el Parlamento de Andalucía y por esa razón vamos a votar en contra de esta Moción. También por el hecho de que desde este Ayuntamiento se de soporte publicitario a una campaña que se inicia por el PP.

Nosotros no nos vamos a rajarse las vestiduras de que temas de este tipo vengan a este Pleno.

Nosotros entendemos legítimo que un Ayuntamiento, en la medida de que lo que se aprueba en el Parlamento afecta a los ciudadanos de Huelva, discutan y debatan sobre esas cuestiones y esos problemas.

No vamos a restar legitimidad a que se posicione también como institución a esos temas.

No queremos caer en la contradicción de deslegitimar esta Moción, por debatida o aprobada, y traer nosotros, como lo hemos hecho en muchas ocasiones, temas que han sido debatidos y aprobados para que se posicione también esta institución.

Lo que no compartimos de la Moción en lo que afecta a este Ayuntamiento es que se financie con el dinero público una campaña que claramente parte del PP, en eso sí que somos radicalmente contrarios y es un elemento más de diferenciación que nos hace posicionarnos claramente en contra de la misma.

El Sr. Benabat Arroyo indica: No voy a entrar en las provocaciones del Portavoz del PP, voy a intentar poner argumentos encima de la Mesa y lo primero que mi Grupo quiere dejar claro es que esta Ley, la Ley de Aguas impulsará el desarrollo de nuevos sectores socioeconómicos y por tanto generará en el futuro empleo y riqueza para toda la Comunidad Autónoma.

La Ley de Aguas cuenta con el respaldo de la sociedad, fruto del consenso conseguido en el acuerdo andaluz por el agua.

La Ley de Aguas persigue la igualdad en la calidad de la prestación del servicio para todos los andaluces, sean del Municipio que sean.

La Ley de Aguas garantiza la participación de la sociedad en la gestión de la política hidráulica en el territorio andaluz.

La Ley de Aguas garantiza la protección y la conservación de los recursos hídricos como establece la normativa europea.

El nuevo régimen económico de la Ley de Aguas es solidario y fomenta la cohesión territorial y la igualdad entre los ciudadanos en pro del ahorro y contra el despilfarro.

Esta Ley cumple los principios constitucionales de generalidad ya que lo pagan todos los ciudadanos superando la situación actual; tiene en consideración el número de habitantes por vivienda; progresividad, paga más quien más consume; y establece un mínimo exento de 2 m³ por vivienda y mes que permite cubrir las necesidades básicas vitales; eficiencia, la progresividad conseguirá una eficacia en el consumo al pagar más quien más consume; implantación progresiva a fin de amortiguar el efecto para el usuario final hasta el año 2015 no se cobrará el 100% de la tarifa, como Vd. sabe.

Por lo tanto el nuevo régimen económico de la Ley de Aguas es solidario y fomenta la cohesión territorial en pro del ahorro y contra el despilfarro.

A lo que Vd. ha argumentado, que no me ha contestado a todo, sí quiero decirle que en esta Ley el canon de mejora es un canon finalista, que va a permitir que 250 Municipios de Andalucía que no depuran el agua, puedan hacerse más de 300 obras y estos pueblos también tengan garantizada la depuración del agua.

Vds. el canon de mejora ya lo cobran, pero Vds. este canon no es finalista, como demuestra que Vd se ha llevado 9 millones de euros de Aguas de Huelva para otros fines que no era la mejora del servicio.

Vds. ya cobran el canon de saneamiento, lo cobran por adelantado y además cobran los intereses a los ciudadanos. ¿Es mentira lo que estoy diciendo?. El préstamo no lo tiene y sin embargo está cobrando 1.859.000 euros en el canon de saneamiento, que es la tabla que presenté y aprobé.

Dice Vd. ¿qué ha recibido Huelva?, pues mire Vd. firmó junto con el Sr. Alcalde un acuerdo con Hidroguadiana de 40 millones de euros ¿le parece poco Sr. Moro?. Le recuerdo el Plan PROTEJA o el Plan E donde tantas obras hemos hecho de mejora de la red de saneamiento y de abastecimiento, faltaría más.

Sr. Moro si en el año 2010 ha entrado algún dinero en este Ayuntamiento ha sido por los Planes Especiales que ha puesto en marcha la Junta de Andalucía y el Gobierno de España. Vds. están inaugurando obras de estos dos Planes, que son de los onubenses, no tenga Vd. la desfachatez política de decir y repetir que la Junta de Andalucía y el Gobierno de España no invierte en este Ayuntamiento, no diga Vd. eso, deje ya la estrategia victimista porque no es verdad.

Los ciudadanos de Huelva saben quien les sube el agua, pero saben cuando un impuesto es finalista y cuando un impuesto se utilizar para otras cosas.

El Sr. Alcalde trajo en el mes de julio, en el Pleno del Debate del Estado de la Ciudad, una iniciativa que fue portada al día siguiente en todos los periódicos “El Ayuntamiento de Huelva se compromete a no subir los Impuestos y los canon”, Vd. en el último Consejo de Aguas de Huelva llevó una subida del 2%, que le argumenté y Vd. allí se cayó, no me contestó nada, hizo uso de su mayoría absoluta.

Si el PP cree que es anticonstitucional, que con los fondos del PP lo lleve a los Tribunales y no utilice las maltrechas arcas de este Ayuntamiento para financiar una campaña de ruido contra el Gobierno de Andalucía, que es lo que Vds. pretenden hacer con la aprobación de esta iniciativa, porque queda claro en el punto 2 de esta iniciativa, como demostró el Sr. Jiménez y yo le repito, el Consejo Consultivo de Andalucía se ha pronunciado en la constitucionalidad de esta Ley.

Se ausenta de la sesión D. Pedro Jiménez San José.

Responde D. Francisco Moro Borrero: Todos los andaluces saben o van a saber que el agua se las va a subir el Sr. Griñan y la Junta de Andalucía un 12%, que pagará más cara el agua cada andaluz por la gestión de la Junta de Andalucía y nosotros lo que pretendemos es que se enteren también los onubenses que van a pagar el recibo del agua a partir del 1 de enero un 12% más caro por un Impuesto que hay que pagárselo a la Junta de Andalucía y que lo quiere recaudar a través del Ayuntamiento. Sr. Griñan cóbrelo Vd., que lo cobre la Junta de Andalucía. ¿Por qué tenemos que ser los Ayuntamientos los recaudadores de los Impuestos que impone la Junta de Andalucía.

Segundo argumento, lleva Vd. razón, 40 millones de euros se firmó con Hidroguadiana, con la Junta de Andalucía 0 euros. Los 40 millones de euros que han entrado en este Ayuntamiento han entrado por el Gobierno del PP y por la gestión que se ha hecho en Huelva sobre el agua.

¿Sabe cuál es el segundo problema?, que es que Vd. ahora lo que nosotros hemos hecho con esos 40 millones de euros en Huelva, lo que los onubenses han tenido que pagar, porque no lo ha pagado la Junta de Andalucía, es depurar el 100% de las agua pluviales y fluviales del Municipio de Huelva. Esa inversión la han hecho los onubenses. Tener una red de saneamiento y abastecimiento de aguas de las más modernas de Andalucía la han pagado los onubenses. Vd. quiere que donde no se depura el agua digamos en el Ayuntamiento de Aljaraque, donde están haciendo los vertidos a la Ría, al río, donde gobierna el PSOE, en el Ayuntamiento de Punta Umbría, donde todavía no se ha puesto en marcha la depuradora de aguas, se dijo que se iba a poner en marcha a los dos meses de ganar las Elecciones el PSOE, pues este verano tampoco. Ni le hablo de Ayamonte o Cartaya, históricamente gobernados por el PSOE. Dígame dónde están las redes de depuración de Ayamonte o de Cartaya. Le voy a poner otro ejemplo, Sr. Benabat, en Valverde, cualquier valverdeño sabe que cuando llega el mes de julio y agosto le cortan el grifo durante 4 horas al día. Vd. quiere que todos los onubenses y todos los andaluces seamos solidarios para que las cosas que no ha hecho la Administración Socialista en esos pueblos, en esos Municipios, las tengamos que pagar también nosotros.

Nosotros lo que decimos es que queremos pagar nuestras inversiones y que si nos gestionamos bien nuestros ciudadanos puedan tener agua de calidad y se puedan depurar sus aguas.

Es responsabilidad de los Alcaldes de esos Municipios que sus ciudadanos no tengan agua potable o que no se depuren.

Si nosotros ganamos porque tenemos una empresa eficiente y eficaz, que no venga ahora la Junta de Andalucía a intentar administrar esa Empresa de Aguas sólo y exclusivamente con un afán recaudatorio.

Esa es nuestra posición.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los catorce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y votan en contra los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y la Concejala presente del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y once en contra de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, y por tanto por mayoría absoluta, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP anteriormente transcrita.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

No habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario Accidental que certifico.